



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 MAR 2016

2010/05/005/2036

VISTO: la Resolución Ministerial N° 2064 de fecha 1° de febrero de 2011 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y su modificativa N° 5183 de fecha 18 de abril de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa Abitab S.A. la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS emisión y entrega de claves".

RESULTANDO: I) que el plazo original de la contratación fue por el periodo comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, con opción a ser renovado, por hasta cuatro periodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

II) que por Resoluciones Ministeriales dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas N° 5713 de fecha 24 de mayo de 2012, N° 8318 de 7 de marzo de 2013 y N° 11556 de 26 de febrero de 2014 se renovó la contratación por los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

ASUNTO 580

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2014 se renovó la contratación por el año 2015.

IV) que el plazo de contratación venció el 31 de diciembre de 2015.

V) que se encuentra en proceso la realización de una nueva Licitación para la contratación del servicio.

VI) que resulta imprescindible la continuidad del servicio.

CONSIDERANDO: I) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento de la empresa para ampliar el plazo del contrato a partir del 1° de enero de 2016.

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 2 de diciembre de 2015 acordó no realizar observaciones al respecto.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012,

ICI/JFIA-IM

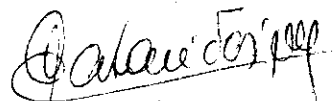
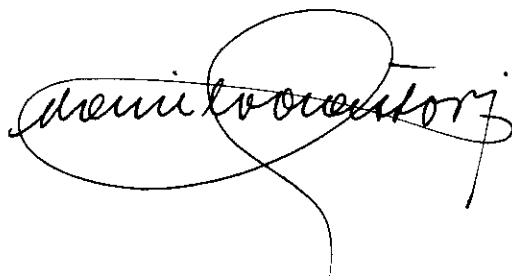
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Renuévase el contrato con la firma Abitab S.A., adjudicado por la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS emisión y entrega de claves" por un plazo de doce meses a partir del 1º de enero de 2016.

2º) El monto total a valores del año 2015 asciende a \$ 30:000.000 (pesos uruguayos treinta millones) impuestos incluidos.

3º) Comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020